

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.585, DE 07.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Mejillones, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 102,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Morro Mejillones S/N°, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 06' 03" Latitud Sur, 70° 30' 49" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 31,3° bajo la horizontal, 5,4 dBd de ganancia máxima sin tilt y -10,18 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 20 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	21	148	-71	2,516	0,89
2	Dipolo	19	152	94	1,317	0,89

- Largo de cable alimentador : 21,167 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,18	3,74	2,28	0,97	0,24	0,1	0,43	1,23	2,49
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,02	5,67	7,18	8,39	10,21	11,32	10,59	8,73	6,79

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extraiga, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN